

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 514/21, que forma parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021.**

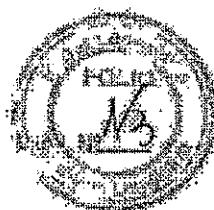
**RESOLUCIÓN N° 250 /21.**



Matías G. GARCIA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA DE LEGISLATIVO

14 OCT 2021

MESA DE INTRADIA

422 100 00

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIAS 14 OCT 2021

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0489/21, de fecha 30 de Septiembre del corriente año; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, el Legislador Damián LÖFFLER en su carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, el día 1º de Octubre de 2021.

Que por tal motivo, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por el tramo BUE/RGA (regreso: 10/10/21, vuelo AR 1844), a nombre del Leg. Damián LÖFFLER, de acuerdo a lo expresado en su Nota N° 154/21 – Letra LP.D.A.L.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21,

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 parrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR** la extensión de un pasaje aéreo por el tramo BUE/RGA (regreso: 10/10/21, vuelo AR 1844), a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque MPF, de acuerdo a lo expresado en su Nota N° 154/21 – Letra LP.D.A.L; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 parrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0514/21**

Mónica Susana BOLÍVAR  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"